

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4397
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

07 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 03 septiembre 2012, del señor Miguel Montupil Huircan, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Insumos Médicos**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr., **MIGUEL MONTUPIL HUIRCAN** la ayuda consistente en la suma de **\$ 89.500 para 1 SET DE GASTROTOMIA a través del hospital Barros Luco**, con cargo al Programa Asistencial para su hija Margarita Montupil Muñoz que permanece postrada.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIA FERRADA
SECRETARÍA MUNICIPAL
POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.



MARIANA FAJIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO